

6/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2012.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **diez horas y veinte minutos** del día **treinta de mayo de dos mil doce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes del comienzo de la sesión interviene un vecino, el Sr. Juan Ortega González en relación con la contaminación en el municipio.

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, el Sr. Sabater Albertus, Portavoz del grupo municipal P.S.O.E., tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Solicitud de comparecencia de D. Patricio Pérez Fernández"**.*

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes declara la urgencia y la inclusión en el

orden del día de la moción indicada, que queda como punto **trigésimo**.

En segundo lugar, el Sr. Gómez Hellín, Portavoz del grupo municipal P.P., tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia conjunta de todos los grupos municipales sobre una **"Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente y desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje"**.

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **décimo cuarto**, quedando retirados los puntos 14º, 15º y 16º del orden del día de la convocatoria al tratase del mismo asunto y sustituyéndose por el punto 14º como moción conjunta de todos los grupos municipales.

En tercer lugar, la Sra. Guijarro Carrillo, Concejala de Hacienda, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre una **"Desestimar la solicitud de resolución del contrato Parking Entrevías"**.

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes declara la inclusión en el orden del día de la moción indicada, en el pleno extraordinario que se celebrará el día 4 de junio de 2012.

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **26 de Abril** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por 20 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E. e I.U. Verdes y 1 abstención del Sr. Sáez Zapata por ausencia del salón durante la votación del asunto.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **14 de Mayo** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **30 de Marzo** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **14 de Mayo** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la

número 1253 de 23 de Abril de 2012 a la 1616 de 23 de Mayo de 2012, ambas inclusive.

El Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 3º, 4º y 5º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto, aunque se votan por separado.

3.º- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS DELEGADOS SINDICALES DE UGT Y CC.OO, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual vistas las alegaciones presentadas por D. Federico Sesma García, Delegado Sindical del Sindicato UGT en este Ayuntamiento y D. Sergio Cano Cuevas, Representante Sindical de CC.OO. en este Ayuntamiento,

Vistas las **alegaciones Primera y Segunda**, en las que se indica que con fecha 11 de abril de 2012 se publica en el BORM la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, y que los sindicatos UGT y CC.OO. tienen plena capacidad de representación para presentar alegaciones.

Considerando que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado, en el BORM de 11 de abril de 2012, el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla, para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente, con todos sus documentos y anexos en la Secretaria General del Ayuntamiento.

Vistas las **alegaciones contenidas en los puntos del Tercero al Quinto** del escrito arriba indicado, por las que se indica que la Relación de Puesto de Trabajo, se aprobó sin negociarse previamente con los representantes de los trabajadores, en el seno de la Mesa de Negociación.

Considerando que la Negociación colectiva en el ámbito funcional, viene regulada en el artículo 33 del EBEP, estableciéndose que se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán legitimados para estar presentes, por una parte, los representantes de la Administración Pública correspondiente, y por otra, las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel estatal, las Organizaciones Sindicales más representativas de Comunidad Autónoma, así como los Sindicatos que hayan obtenido el 10 % o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal, en las unidades electorales comprendidas en el ámbito específico de su constitución.

Considerando que sobre la constitución y composición de las Mesas de Negociación, el artículo 35 del EBEP recoge que *"Las Mesas a que se refiere el artículo anterior quedarán válidamente constituidas cuando, además de la representación de la Administración correspondiente, y sin perjuicio del derecho de todas las Organizaciones Sindicales legitimadas a participar en ellas en proporción a su representatividad, tales organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros de los órganos unitarios de representación en el ámbito de que se trate."*

Considerando que todos los representantes de los empleados municipales (Secciones Sindicales de UGT, CC.OO. y CSI-F, así como Junta de Personal y Comité de Empresa), al no haberse constituido en esa fecha la Mesa de Negociación, fueron citados el día 27 de marzo a una reunión para la negociación de la Plantilla y RPT; y que la citación se hizo vía correo electrónico y con posterior confirmación telefónica. Este sistema de citación utilizado, fue el mismo que se había venido usando para anteriores convocatorias, al no haberse establecido con anterioridad a estas convocatorias ningún otro sistema para ello.

Considerando que a la reunión indicada en el anterior considerando, asisten tal y como se recoge en el acta correspondiente, el Presidente de la Junta de Personal y Representante Sindical de CC.OO., el Presidente y varios miembros del Comité de Empresa, y el Delegado Sindical de CSI-F; y no asiste, aun habiendo sido convocados, y habiendo constancia de que conocían la convocatoria de esta reunión, ningún representante del sindicato UGT.

Considerando que en el transcurso de la reunión referida en el considerando anterior los asistentes quedaron citados, para continuar con las actuaciones que correspondieran a la negociación de la Plantilla y RPT de 2012, el día siguiente (28 de marzo); y que a esa segunda reunión no asistió el Presidente de la Junta de Personal y Representante Sindical de CC.OO. en este Ayuntamiento, resultando fallido el intento de localizarlo telefónicamente que se efectuó antes del comienzo de la reunión.

Considerando que en el acta correspondiente a la reunión del día 27 de marzo, más arriba mencionada, se hace constar que *"Abierto el acto por la Tte. de Alcalde de Personal, en primer lugar indica que ha sido imposible convocar esta reunión con más tiempo, debido a la gran carga de trabajo que está llevado la elaboración del plan de ajuste, que se presentará en breve y sobre el que todavía se está trabajando. Se entrega a los asistentes la documentación correspondiente a la propuesta de RPT, Plantilla y las Bases para la selección de personal no permanente (se adjunta copia a la presente acta) que presenta la Concejalía de Personal para 2012, procediendo a explicar las particularidades de dicha documentación. Se indica asimismo que el Capítulo I de los presupuestos, al ser el reflejo económico de lo contenido en la RPT y Plantilla, está siendo elaborado por el Área Económica, y deberá completarse una vez finalizada la presente negociación; se informa que dicha documentación se entregará en cuanto esté disponible.*

Indica también la Tte. de Alcalde de Personal que la documentación entregada es la misma que ya se entregó en

noviembre del pasado año, en la primera reunión que se llevó a cabo para negociar la RPT de 2012, con la salvedad de que se amortizan ahora un total de 32 plazas en la plantilla de personal funcionario, con su correspondiente reflejo en la RPT, y que corresponden a vacantes derivadas de jubilación del funcionarios, aparecidas tras procesos de promoción interna, creadas en previsión de necesidades que no han llegado a producirse, y que en todo caso no está vinculada la dotación económica de dichas vacantes a puestos ocupados por personal laboral. Se entrega asimismo la relación de las vacantes que se proponen para su amortización (que se adjunta a la presente acta), indicando que supondrá una menor consignación presupuestaria en el Capítulo 1 del Presupuesto Municipal, por importe de 1.004.527'4 Euros".

En el texto arriba reproducido, se hace constar que la propuesta de RPT y Plantilla de 2012 que se entregada en marzo de 2012, es la misma que se entregó a todos los representantes de los empleados municipales en reunión mantenida el día 10 de noviembre de 2011; los representantes de los empleados municipales, no se personaron en la siguiente reunión convocada, el día 17 de noviembre de 2011, para negociar las propuestas presentadas por la Corporación, por lo que se decidió aplazar la negociación.

Considerando que de por todo lo anterior, se aprecia una voluntad manifiesta de parte de los representantes de los empleados municipales de impedir la culminación del proceso negociador, mediante la incomparecencia a las reuniones para las que fueron citados.

Vista la **alegación Sexta**, en la que se hace referencia a la amortización de una plaza Cl, ocupada por una trabajadora miembro del Comité de Empresa.

Considerando que la plantilla de personal de este Ayuntamiento, comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados

reservados a funcionarios, personal laboral y eventual (según establece el artículo 126.1 del RDL 781/1986).

Considerando que la trabajadora citada en el escrito de alegaciones no ha formado parte, en ningún momento, de la Plantilla de Personal Funcionario ni de Personal Laboral del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Considerando que dicha trabajadora tenía reconocida la condición de indefinido-no fijo adscrita al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y el Instituto de la Mujer de la CC.AA. de la Región de Murcia para la atención del Centro Local de Empleo para Mujeres de Alcantarilla.

Considerando que la trabajadora indicada finalizó, el día 6 de marzo de 2012, su relación laboral con el Ayuntamiento de Alcantarilla con motivo de la finalización del programa de funcionamiento del Centro Local de Empleo para mujeres.

Vista la **alegación Séptima** del escrito referido, en la que se considera que la productividad es un concepto retributivo objeto de negociación en la mesa general, y en la que se hace referencia a la sentencia de 14 de noviembre de 2011, dictada por el Tribunal nº 1 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo

Considerando que el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, establece en su artículo 5, que *“Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el [artículo 7.2.b\) de esta norma](#).../... Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de*

productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la [Ley 7/1985, de 2 de abril.](#)"

Considerando que la Sentencia a que se refiere esa alegación, dictada por el Juzgado, resuelve el recurso interpuesto por un funcionario frente al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, confirmando la actuación administrativa impugnada, esto es, la denegación a ese funcionario del incremento de la cantidad percibida en concepto de complemento de productividad. La anterior Sentencia, que ha dado la razón al Ayuntamiento, es firme, al no haber sido recurrida por la parte actora.

Considerando que por parte del funcionario que presentó el citado recurso, lo que se planteaba no era que el Juez se pronunciara sobre la regularidad o licitud de las productividades abonadas a los Jefes de Servicio, que en ningún momento han sido impugnadas judicialmente, sino exclusivamente sobre las cantidades percibidas por ese funcionario.

Considerando que las "manifestaciones" y "consideraciones" realizadas por el Juez en el texto de la Sentencia -no en el Fallo-, no dejan de ser valoraciones, subjetivas, ajenas al objeto del proceso judicial, puesto que como se ha indicado no se trataba de enjuiciar la "legalidad" de todas las productividades que se abonan a los empleados municipales.

Considerando que, en cualquier caso, desde la modificación de la relación de puestos de trabajo en 2011, las cantidades en concepto de productividad a que se refería la Sentencia citada, han dejado de abonarse.

Vista la **alegación Octava**, en la que se refiere a un error en la documentación que integra el expediente correspondiente a la aprobación de la RPT y Plantilla del año 2012, y que se le

entregó al Delegado de UGT, consiste en que se incluyó un listado de plazas vacantes que se proponen para ser amortizadas en la vigente Plantilla de Personal Funcionario, con 46 plazas.

Considerando que el citado documento contiene un total de 46 plazas propuestas para amortizar, mientras que el documento que se utilizó en la negociación contenía 32 plazas (tal y como se recoge en las correspondientes actas); siendo estas plazas las que finalmente se amortizaron de la Plantilla.

Considerando que desde la Secretaría General, se hizo llegar a todos los interesados, incluido el Delegado de la Sección Sindical de UGT, un escrito en el que se informaba haberse detectado un error en la documentación entregada, y se adjunta para sustituir al anterior documento erróneamente incluido, el "listado de plazas vacantes que se proponen para ser amortizadas en la vigente Plantilla de Personal Funcionario" que se facilitó a los representantes de los empleados municipales el día 27 de marzo de 2012, y que contiene las 32 plazas que se proponían para ser amortizadas.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Federico Sesma García, Delegado Sindical del Sindicato UGT en este Ayuntamiento y D. Sergio Cano Cuevas, Representante Sindical de CC.OO. en este Ayuntamiento, y que se notifique a los interesados.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JUAN SOTO CAVO, FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Recurso Potestativo de Reposición presentado por D. Juan Soto Cavo, funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla, frente al Acuerdo del Pleno por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario.

Considerando que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado en el BORM de 11 de abril el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla.

Considerando que contra el acuerdo de Pleno por el que se aprueba inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo, no cabe la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, en base al Artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece que "*Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo*"; al ser preceptivo que una vez transcurrido el plazo de exposición pública, el Pleno resuelva las alegaciones presentadas, y la Relación de Puestos de Trabajo sea aprobada definitivamente.

Considerando que lo contenido en el escrito presentado por el funcionario D. Juan Soto Cavo puede considerarse como alegaciones a la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Visto que en el punto Segundo de su escrito, el interesado manifiesta la indefensión que le ha generado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, al suprimirse de forma unilateral el área de Nuevas Tecnologías y con ello el puesto que venía desempeñando.

Considerando que las competencias sobre la estructura y organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento corresponderán, con carácter general, al Alcalde, según la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Las creaciones de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que a cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración Local otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que la decisión organizativa adoptada por la Alcaldía por la que se acuerda suprimir el Área de Nuevas Tecnologías, y se acuerda integrar a todo el personal adscrito a la misma en el Área de Cultura, Juventud y Festejos, fue transmitida al interesado en noviembre de 2011.

Visto que el punto Tercero del escrito presentado por el interesado, hace referencia a que consultados los representantes de los trabajadores, estos le ponen de manifiesto que no existió negociación en la preceptiva Mesa General.

Considerando que la Negociación colectiva en el ámbito funcional, viene regulada en el artículo 33 del EBEP, estableciéndose que se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán legitimados para estar presentes, por una parte, los representantes de la Administración Pública correspondiente, y por otra, las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel estatal, las Organizaciones Sindicales más representativas de Comunidad Autónoma, así como los Sindicatos que hayan obtenido el 10 % o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal, en las unidades electorales comprendidas en el ámbito específico de su constitución.

Considerando que sobre la constitución y composición de las Mesas de Negociación, el artículo 35 del EBEP recoge que *"Las Mesas a que se refiere el artículo anterior quedarán válidamente constituidas cuando, además de la representación de la Administración correspondiente, y sin perjuicio del derecho de todas las Organizaciones Sindicales legitimadas a participar en ellas en proporción a su representatividad, tales organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros de los órganos unitarios de representación en el ámbito de que se trate."*

Considerando que todos los representantes de los empleados municipales (Secciones Sindicales de UGT, CC.OO. y CSI-F, así como Junta de Personal y Comité de Empresa), al no haberse constituido en esa fecha la Mesa de Negociación, fueron citados el día 27 de marzo a una reunión para la negociación de la Plantilla y RPT; y que la citación se hizo vía correo electrónico y con posterior confirmación telefónica. Considerando que el sistema de citación utilizado, fue el mismo que se había venido usando para anteriores convocatorias, al no haberse establecido con anterioridad a estas convocatorias ningún otro sistema para ello.

Considerando que a la reunión indicada en el anterior considerando, asisten tal y como se recoge en el acta

correspondiente, el Presidente de la Junta de Personal y Representante Sindical de CC.OO., el Presidente y varios miembros del Comité de Empresa, y el Delegado Sindical de CSI-F; y no asiste, aun habiendo sido convocados, y habiendo constancia de que conocían la convocatoria de esta reunión, ningún representante del sindicato UGT.

Considerando que en el transcurso de la reunión referida en el párrafo anterior los asistentes quedaron citados, para continuar con las actuaciones que correspondieran a la negociación de la Plantilla y RPT de 2012, el día siguiente (28 de marzo); y que a esa segunda reunión no asistió el Presidente de la Junta de Personal y Representante Sindical de CC.OO. en este Ayuntamiento, resultando fallido el intento de localizarlo telefónicamente que se efectuó antes del comienzo de la reunión.

Considerando que en el acta correspondiente a la reunión del día 27 de marzo, más arriba mencionada, se hace constar que *"Abierto el acto por la Tte. de Alcalde de Personal, en primer lugar indica que ha sido imposible convocar esta reunión con más tiempo, debido a la gran carga de trabajo que está llevado la elaboración del plan de ajuste, que se presentará en breve y sobre el que todavía se está trabajando. Se entrega a los asistentes la documentación correspondiente a la propuesta de RPT, Plantilla y las Bases para la selección de personal no permanente (se adjunta copia a la presente acta) que presenta la Concejalía de Personal para 2012, procediendo a explicar las particularidades de dicha documentación. Se indica asimismo que el Capítulo I de los presupuestos, al ser el reflejo económico de lo contenido en la RPT y Plantilla, está siendo elaborado por el Área Económica, y deberá completarse una vez finalizada la presente negociación; se informa que dicha documentación se entregará en cuanto esté disponible.*

Indica también la Tte. de Alcalde de Personal que la documentación entregada es la misma que ya se entregó en noviembre del pasado año, en la primera reunión que se llevó a cabo para negociar la RPT de 2012, con la salvedad de que se

amortizan ahora un total de 32 plazas en la plantilla de personal funcionario, con su correspondiente reflejo en la RPT, y que corresponden a vacantes derivadas de jubilación del funcionarios, aparecidas tras procesos de promoción interna, creadas en previsión de necesidades que no han llegado a producirse, y que en todo caso no está vinculada la dotación económica de dichas vacantes a puestos ocupados por personal laboral. Se entrega asimismo la relación de las vacantes que se proponen para su amortización (que se adjunta a la presente acta), indicando que supondrá una menor consignación presupuestaria en el Capítulo 1 del Presupuesto Municipal, por importe de 1.004.527'4 Euros".

En el texto arriba reproducido, se hace constar que la propuesta de RPT y Plantilla de 2012 que se entregada en marzo de 2012, es la misma que se entregó a todos los representantes de los empleados municipales en reunión mantenida el día 10 de noviembre de 2011; los representantes de los empleados municipales, no se personaron en la siguiente reunión convocada, el día 17 de noviembre de 2011, para negociar las propuestas presentadas por la Corporación, por lo que se decidió aplazar la negociación.

Considerando que la supresión del Área de Nuevas Tecnologías y la integración del personal adscrito a la misma en el Área de Cultura, Juventud y Festejos, fue comunicada a los representantes de los empleados municipales en noviembre de 2011, siendo imposible dar por finalizada en esa fecha la preceptiva negociación al no presentarse aquellos a la convocatoria efectuada por la Concejalía de Personal; y que en marzo de 2012, aun no asistiendo la totalidad de los representantes de los empleados a las reuniones convocadas, se dio continuidad al proceso de negociación de la RPT y Plantilla, todo ello a pesar de la voluntad manifiesta de parte de los representantes de los empleados municipales de impedir la culminación del proceso negociador, mediante la incomparecencia a las reuniones para las que fueron citados.

Visto que el funcionario de D. Juan Soto Cabo, en el punto Cuarto de su escrito, alega indefensión en relación a la valoración de su puesto de trabajo y de las retribuciones complementarias que se le asignan.

Considerando que la supresión del Área de Nuevas Tecnologías conlleva consecuentemente la supresión de la Jefatura de Servicio de dicha Área, puesto al que se encuentra adscrito mediante Libre Designación citado funcionario.

Considerando que en la nueva RPT para 2012 se contempla en el Área de Cultura, Juventud y Festejos el puesto de "Jefe de Sección de Nuevas Tecnologías", al que se prevé adscribir al interesado una vez aprobada definitivamente la RPT, y que dicho puesto está dotado con un nivel 26 de Complemento de Destino y con 5.543'28€ de Complemento Específico, y que estos complementos coinciden con los que tenía asignados el puesto de "Técnico de Sistemas y Comunicaciones" del Área de Régimen Interior de la RPT de 2010, al que estaba adscrito el interesado antes de la creación en 2011 del Área de Nuevas Tecnologías.

Visto el punto Sexto del escrito de referencia, en el que se indica que la RPT adolece de los contenidos mínimos que marca el EBEP, y en el que se indica asimismo que ni los propios funcionarios conocen que RPT se encuentra en vigor; y que no se ha cumplido el requisito legal de publicidad de la misma.

Considerando que la relación de puestos de trabajo para 2012, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, contiene la indicación de la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, nivel de complemento de destino y el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las

Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Considerando que la RPT correspondiente a 2011, vigente en tanto sea aprobada definitivamente la correspondiente a 2012, fue publicada en el BORM número 92, de 23 de abril de 2011.

Considerando que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado en el BORM de 11 de abril de 2012 el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla, para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente, con todos sus documentos y anexos en la Secretaria General del Ayuntamiento.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por D. Juan Soto Cavo, funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla, frente al Acuerdo del Pleno por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Soto Cavo, funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla, alegaciones a la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, y que se notifique al interesado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo

municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

5.º- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JAVIER GESTIDO POUSADA, FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Recurso Potestativo de Reposición presentado por D. Javier Gestido Pousada, funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla, ante la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario.

Considerando que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado en el BORM de 11 de abril el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla.

Considerando que contra el acuerdo de Pleno por el que se aprueba inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo, no cabe la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, en base al Artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece que *"Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo"*; al ser preceptivo que una vez transcurrido el plazo de exposición pública, el Pleno resuelva las alegaciones presentadas, y la Relación de Puestos de Trabajo sea aprobada definitivamente.

Considerando que lo contenido en el escrito presentado por el funcionario D. Javier Gestido Pousada puede considerarse como alegaciones a la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Visto que en el punto Primero del escrito presentado por el interesado, indica que el documento RPT que se le ha suministrado carece de los contenidos mínimos que marca el EBEP.

Considerando que la relación de puestos de trabajo para 2012 aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, contiene la indicación de la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, nivel de complemento de destino y el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Visto que en el punto Segundo, el funcionario D. Javier Gestido Pousada alega que la RPT del Ayuntamiento no fue debidamente publicada.

Considerando que conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, en el BORM de 11 de abril de 2012 se publicó el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla, para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente, con todos sus documentos y anexos en la Secretaria General del Ayuntamiento. En virtud de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, una vez que la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad para 2012, sean aprobadas definitivamente por acuerdo de Pleno, serán remitidas para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Visto el apartado Tercero del escrito de referencia, en el que se pretende subrayar que los informes técnicos obrantes en los expedientes para la aprobación de la RPT y de la Plantilla, se

basan en el razonamiento de que las propuestas de RPT y Plantilla han sido negociadas solo por convocar a los representantes sindicales, sin tener en cuenta ninguna de sus propuestas.

Considerando que la Negociación colectiva en el ámbito funcional, viene regulada en el artículo 33 del EBEP, estableciéndose que se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán legitimados para estar presentes, por una parte, los representantes de la Administración Pública correspondiente, y por otra, las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel estatal, las Organizaciones Sindicales más representativas de Comunidad Autónoma, así como los Sindicatos que hayan obtenido el 10 % o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal, en las unidades electorales comprendidas en el ámbito específico de su constitución. Sobre la constitución y composición de las Mesas de Negociación, el artículo 35 del EBEP recoge que *"Las Mesas a que se refiere el artículo anterior quedarán válidamente constituidas cuando, además de la representación de la Administración correspondiente, y sin perjuicio del derecho de todas las Organizaciones Sindicales legitimadas a participar en ellas en proporción a su representatividad, tales organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros de los órganos unitarios de representación en el ámbito de que se trate."*

Considerando que todos los representantes de los empleados municipales (Secciones Sindicales de UGT, CC.OO. y CSI-F, así como Junta de Personal y Comité de Empresa), al no haberse constituido en esa fecha la Mesa de Negociación, fueron citados el día 27 de marzo a una reunión para la negociación de la Plantilla y RPT; la citación se hizo vía correo electrónico y con posterior confirmación telefónica. El sistema de citación utilizado, fue el mismo que se había venido usando para anteriores convocatorias realizadas, al no haberse establecido

con anterioridad a estas convocatorias ningún otro sistema para ello.

Considerando que a la reunión citada, asisten tal y como se recoge en el acta correspondiente, el Presidente de la Junta de Personal y Representante Sindical de CC.OO., el Presidente y varios miembros del Comité de Empresa, y el Delegado Sindical de CSI-F; no asiste, aun habiendo sido convocado, ningún representante del sindicato UGT. En el transcurso de esa reunión los asistentes quedan citados, para continuar con las actuaciones que correspondieran, para el día siguiente (28 de marzo). A esa segunda reunión, no asistió el Presidente de la Junta de Personal y Representante Sindical de CC.OO. en este Ayuntamiento, resultando fallido el intento de localizarlo telefónicamente, que se efectuó antes del comienzo de la reunión.

Considerando que en el acta correspondiente a la reunión del día 27 de marzo se hace constar que *"Abierto el acto por la Tte. de Alcalde de Personal, en primer lugar indica que ha sido imposible convocar esta reunión con más tiempo, debido a la gran carga de trabajo que está llevando la elaboración del plan de ajuste, que se presentará en breve y sobre el que todavía se está trabajando. Se entrega a los asistentes la documentación correspondiente a la propuesta de RPT, Plantilla y las Bases para la selección de personal no permanente (se adjunta copia a la presente acta) que presenta la Concejalía de Personal para 2012, procediendo a explicar las particularidades de dicha documentación. Se indica asimismo que el Capítulo I de los presupuestos, al ser el reflejo económico de lo contenido en la RPT y Plantilla, está siendo elaborado por el Área Económica, y deberá completarse una vez finalizada la presente negociación; se informa que dicha documentación se entregará en cuanto esté disponible.*

Indica también la Tte. de Alcalde de Personal que la documentación entregada es la misma que ya se entregó en noviembre del pasado año, en la primera reunión que se llevó a

cabo para negociar la RPT de 2012, con la salvedad de que se amortizan ahora un total de 32 plazas en la plantilla de personal funcionario, con su correspondiente reflejo en la RPT, y que corresponden a vacantes derivadas de jubilación del funcionarios, aparecidas tras procesos de promoción interna, creadas en previsión de necesidades que no han llegado a producirse, y que en todo caso no está vinculada la dotación económica de dichas vacantes a puestos ocupados por personal laboral. Se entrega asimismo la relación de las vacantes que se proponen para su amortización (que se adjunta a la presente acta), indicando que supondrá una menor consignación presupuestaria en el Capítulo 1 del Presupuesto Municipal, por importe de 1.004.527'4 Euros".

Considerando que en el texto arriba reproducido, se hace constar que la propuesta de RPT y Plantilla de 2012 que se entregada en marzo de 2012, es la misma que se entregó a todos los representantes de los empleados municipales en reunión mantenida el día 10 de noviembre de 2011; y que los representantes de los empleados municipales, no se personaron en la siguiente reunión convocada, el día 17 de noviembre de 2011, para negociar las propuestas presentadas por la Corporación, por lo que se decidió aplazar la negociación.

Considerando que la propuesta de la Corporación para la RPT y Plantilla para 2012, fue entregada a los representantes de los empleados municipales el 10 de noviembre de 2011, siendo imposible acometer la preceptiva negociación al no presentarse aquellos a la convocatoria efectuada por la Concejalía de Personal para día 17 de noviembre de 2011, por lo que se decidió aplazar la negociación. Y en marzo de 2012, aun no asistiendo la totalidad de los representantes de los empleados, se dio continuidad al proceso de negociación de la RPT y Plantilla, sin que los representantes sindicales hubieran presentando ninguna propuesta, tal y como se comprueba en las actas de las distintas reuniones mantenidas al respecto.

Considerando que de todo lo anterior se observa la existencia de voluntad manifiesta de parte de los representantes de los empleados municipales de impedir la culminación del proceso negociador, mediante la incomparecencia a las reuniones para las que fueron citados.

Visto el punto Cuarto del escrito presentado por el interesado, en el que afirma la nula interconexión con la Plantilla, incoherencia con la legislación vigente y la vulneración de preceptos constitucionales, en base a que según indica la plaza de la que es titular está clasificada en el grupo C1 de forma incorrecta ya que la titulación académica exigida para su desempeño era técnico especialista, correspondiente al grupo B.

Considerando que la plantilla de personal funcionario para 2012, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, que tal y como dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados y reservados a funcionarios.

Considerando que por Resolución de Alcaldía del 29 de junio de 2007, el interesado fue nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcantarilla, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar y Clase Técnico Auxiliar de Informática, a propuesta del tribunal de selección constituido para la realización pruebas selectivas establecidas en las bases específicas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 02 de febrero de 2007, y publicadas en el BORM de 28 de febrero de 2007.

Considerando que la Base Segunda de dicha convocatoria, en relación a los requisitos de los aspirantes, establecía que *"para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir, .../... los siguientes: a) Estar en posesión del Título de*

Técnico Especialista en Informática o titulación equivalente.../...". La titulación aportada por el interesado, y que le dio acceso a la convocatoria referida, es la de Técnico Especialista en Informática de Gestión, titulación correspondiente a Formación Profesional de Segundo Grado.

Considerando que la legislación aplicable en el momento de convocatoria del proceso selectivo correspondiente a la plaza ocupada por el interesado, de Técnico Auxiliar de Informática, Grupo C, Escala Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar; recogida en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, indicaba que *"los Cuerpos, Escalas, Clases y Categorías de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas se agruparán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos: .../... Grupo C. título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente"*. Y que el precepto legal indicado más arriba, fue derogado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP, que en su artículo 76, Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera, establece que *"los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos: .../...*

Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.

Grupo C. Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.

C1: título de bachiller o técnico.../..."

Visto el apartado Quinto del escrito presentado por D. Javier Gestido Pousada, en el que alega que se han removido algunos puestos sin la debida justificación, degradando algunos puestos sin cambiar las tareas que venían realizando, con el único propósito de rebajar las retribuciones que venían percibiendo, de forma injustificada y sin garantías.

Considerando a ese respecto que las competencias sobre la estructura y organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento corresponderán, con carácter general, al Alcalde, según la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que las creaciones de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que a cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración Local otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que en el transcurso de la negociación de la propuesta para la RPT y Plantilla del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2012, presentada inicialmente a los representantes de los empleados municipales en noviembre de 2011, estos no han aportado ninguna propuesta alternativa para su negociación, dándose por cerrada dicha negociación sin acuerdo y a instancias de la Concejalía de Personal, tras las reuniones celebradas en marzo de 2012.

Considerando que la supresión del Área de Nuevas Tecnologías conlleva consecuentemente la supresión de la Jefatura de Sección de Hardware, Software y Sistemas de dicha Área, puesto al que se encuentra adscrito provisionalmente el funcionario interesado desde 2011.

Considerando que en la nueva RPT para 2012 se contempla en el Área de Cultura, Juventud y Festejos el puesto de "Técnico Auxiliar de Informática", al que se prevé adscribir al interesado una vez aprobada definitivamente la RPT, y dotado con un nivel 20 de Complemento de Destino y con 3.854'88€ de

Complemento Específico; estos complementos coinciden con los que tenía asignados el puesto de "Técnico Auxiliar de Informática" del Área de Régimen Interior de la RPT de 2010, y al que estaba adscrito el interesado antes de la creación en 2011 del Área de Nuevas Tecnologías.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por D. Javier Gestido Pousada, funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla, frente al Acuerdo del Pleno por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Javier Gestido Pousada, funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla, alegaciones a la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, y que se notifique al interesado.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

6.º- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL COLEGIO OFICIAL DE

SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual vista la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, publicada en el BORM de 11 de abril de 2012

Considerando que la relación de puestos de trabajo para 2012, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, contiene la indicación de la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, nivel de complemento de destino y el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Considerando que el régimen de retribuciones es común a los funcionarios con habilitación de carácter estatal y a los restantes funcionarios del Ayuntamiento.

Considerando que el complemento de destino se estructura en niveles que van del 1 al 30, asignando a cada puesto de trabajo un nivel, en función de la complejidad de las funciones que tiene que realizar, la necesidad de especialización, etc...

Considerando que corresponde al Ayuntamiento fijar el nivel de cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta esas circunstancias, y siempre dentro de los límites máximos y mínimos establecidos para cada grupo funcional. La cuantía que debe recibir el funcionario por el complemento de destino está marcada en la Ley de Presupuestos, dependiendo del nivel.

Considerando que corresponde al Ayuntamiento determinar si un puesto de trabajo tiene asignado un complemento específico, y también determinar la cuantía del mismo. Para ello se deberán tener en cuenta las condiciones particulares de los puestos de trabajo (dificultad técnica, grado de dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad).

Considerando que en el presente caso, aparte de las valoraciones del reclamante en cuanto a si un puesto debería cobrar más o menos que otro, no se concreta mínimamente cuál debería ser la retribución asignada a los puestos a que se refiere; y, sobre todo, de qué forma, estando "congeladas" las retribuciones de los empleados públicos, se eludiría la aplicación del artículo 2º del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, según el cual las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011; y en consecuencia, a partir de 1 de enero de 2012, dichas retribuciones no experimentarán ningún incremento en su cuantía.

Considerando que por otra parte, no es cierto, como se manifiesta en el escrito de alegaciones presentado, que los puestos reservados a habilitados de carácter estatal en el Ayuntamiento de Alcantarilla no se encuentren ocupados debido al importe de las retribuciones asignadas, pues tanto los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, vienen o han venido sido desempeñados por funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Considerando que en el transcurso de las reuniones mantenidas por la Concejalía de Personal y los representantes de los empleados públicos para negociar la RPT de 2011, la Corporación aportó a la Mesa General de Negociación, toda la información relativa a los factores de valoración de los puestos, así como su propuesta de aplicación; esta información fue además de entregada, justificada y debatida (tal y como se desprende del contenido de las correspondientes actas).

Considerando que tal y como se desprende de las actas de las reuniones mantenidas por la Concejalía de Personal y representantes de los empleados municipales para la aprobación de la RPT y Plantilla de 2012, la valoración de los puestos en la RPT de 2012 no ha sufrido variación con respecto a la que se negoció y aprobó para la RPT de 2011, por este motivo no se ha aportado nueva documentación relativa a la valoración de los puestos.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. David Ré Soriano, Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Murcia, y que se notifique al interesado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

7.º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA SUPRESIÓN DE LOS PRIVILEGIOS A LOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual la situación económica general está inmersa en una profunda crisis y paralización que afecta a los ciudadanos, personas jurídicas y sectores productivos. Su prolongación en el tiempo está llevando a muchas personas al abismo del desempleo.

El pasado viernes 13 de abril, el vicepresidente Juan Bernal desveló los detalles del plan de reequilibrio en forma de una 'bomba' de 623 millones de euros de reajuste presupuestario para el año 2012 y de 673 para el siguiente ejercicio, para combatir el déficit excesivo de las cuentas autonómicas.

En su comparecencia tras el Consejo de Gobierno, defendió el plan **«es el mejor posible»** para reducir el déficit y terminar el año en el 1,5%. Sin este plan, la Comunidad no podrá refinanciarse en los mercados ni acometer el plan de pago a los proveedores y garantizar las políticas sociales y los sueldos de los funcionarios.

Se aumentan los ingresos impositivos eliminando bonificaciones y subiendo los tipos de los impuestos autonómicos (impuesto de patrimonio, sucesiones y actos jurídicos), la aparición de un nuevo impuesto de medio ambiente a las grandes empresas energéticas, se hacen recortes a cada consejería, a la propia Asamblea Regional, alcanzando el recorte a las universidades y entidades de todo tipo, ONGs, empresarios, sindicatos.

El vicepresidente Bernal se niega a establecer una relación directa entre recorte y despidos y bajada de sueldos, pero se amplía la jornada semanal, que implica el despido de trabajadores, llámense laborales, interinos o como se quiera pero se producirán despidos en la administración, no se cubrirán bajas laborales, no se cubrirán las jubilaciones, entre otras medidas.

Nos dicen que los altos cargos del Gobierno regional cobrarán un 3% menos, y los diputados regionales un 5%, pero no nos dicen que "en un momento de profunda crisis, con los recortes tan brutales que se están aplicando en Educación, Sanidad, Dependencia, que la Asamblea Regional esté destinando casi 200.000 euros al año, unos 4.000 euros por parlamentario para financiar los planes de pensiones de estos y, además, perciben una indemnización de 30 días por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades al finalizar su actividad parlamentaria, con un sueldo mensual de 3.790 euros sin sumar los complementos de los miembros de la mesa de la cámara, la de los portavoces y la

asistencia a las comisiones, además de cobrar 0,31 euros por kilometraje por desplazarse a la cámara parlamentaria.

El CDL muestra su más absoluto rechazo a este régimen complementario, porque consolida un privilegio intolerable que no disfrutaban el resto de los trabajadores de esta Región, cuando tenemos una reforma laboral recientemente aprobada que rebaja la indemnización por despido a veinte días por año trabajado, e incluso menos si se justificaban pérdidas continuadas por parte de la empresa.

"los representantes públicos tienen la obligación de dar ejemplo y hacer pedagogía" y la supresión de los privilegios en pensiones y sueldos prohibitivos de los parlamentarios autonómicos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que esta Corporación en pleno, solicite al Presidente de la Asamblea Regional la supresión del plan de pensiones como una medida de austeridad y ejemplarizante en un momento especialmente crítico para la sociedad murciana y se supriman todo tipo de complementos, pluses y gastos de desplazamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales C.D.L., P.S.O.E. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

8°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA SITUACIÓN DEL PAQUE MÓVIL MUNICIPAL.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene la obligación de exponer sus propuestas y controlar el desarrollo de la labor de gobierno.

Ante las distintas noticias aparecidas en la prensa, en la que se pone de manifiesto el alto deterioro que presenta el parque móvil municipal y la frecuencia de vehículos municipales en distintos aparcamientos de la localidad, que en algunos casos permanecen semanas en estado de abandono.

Para el conocimiento de la situación del parque móvil municipal y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura *"que la legislatura que empieza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad"* el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Dar cuenta de la situación del parque móvil municipal:

- Numero de vehículos del parque móvil municipal.
- Numero de vehículos adscritos por servicios.
- Vida media del parque móvil.
- Numero de vehículos que han pasado por el taller en el año 2011.
- Previsión de nuevas adquisiciones anualmente.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales C.D.L., P.S.O.E. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra

del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Tristante Lozano por ausencia del salón durante la votación del asunto.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE INSTALACIÓN DE APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual con el fin de favorecer el uso de la bicicleta en Alcantarilla como un medio de transporte habitual y consolidar la sostenibilidad en las políticas de movilidad de la ciudad, el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes apuesta por la instalación de aparcamientos para bicicletas en puntos estratégicos del centro urbano - como la plaza de San Pedro, Plaza Adolfo Suarez o Jardín de Campoamor, entre otros - con el fin de favorecer el uso y disfrute de este medio de transporte como medio cotidiano de desplazamiento más allá de sus usos recreativos.

Cada vez son más los vecinos y vecinas de nuestro municipio que usan la bicicleta como medio de transporte habitual y es por ello por lo que esta corporación debe considerar la necesidad de facilitar este uso con el establecimiento de aparcamientos específicos así como la creación de carriles bici que hagan más segura la conducción de estos usuarios.

La falta de aparcamientos adecuados para las bicicletas, ocasiona situaciones poco deseables pero a veces inevitables, como son el amarre de las mismas al mobiliario urbano, o a la vegetación más cercana, lo que produce una invasión del espacio destinado al tránsito peatonal y desde luego no ayuda a la promoción del uso de la bicicleta ni ayuda a la convivencia con los demás usuarios, sobre todo los peatones.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se instalen aparcamientos para bicicletas en aquellas zonas más transitables y céntricas de nuestro municipio.
- Que se realice un proyecto para la creación de carriles bici en nuestro municipio.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de Mayo de 2012.

El Sr. Gómez Hellín presenta in voce una enmienda a la propuesta presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes en el sentido de añadir un punto 3º al acuerdo con el siguiente texto: *"Todo ello condicionado al desarrollo urbanístico y presupuestario"*.

La enmienda es aceptada en ese mismo acto por el Concejal proponente de la moción, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

- 1. Que se instalen aparcamientos para bicicletas en aquellas zonas más transitables y céntricas de nuestro municipio.*
- 2. Que se realice un proyecto para la creación de carriles bici en nuestro municipio.*
- 3. Todo ello condicionado al desarrollo urbanístico y presupuestario.*

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita y su enmienda, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

10°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA PLANIFICACIÓN CONJUNTA Y LA COORDINACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene la obligación de exponer sus propuestas y controlar el desarrollo de la labor de gobierno.

El Centro Democrático Liberal de Alcantarilla, que defiende al municipio como la entidad local básica de la [organización territorial](#) del Estado, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, definido según la Ley [7/1985](#), Reguladora de las [Bases del Régimen Local](#), nos da derecho a asociarse, para realizar obras y servicios de su competencia, con personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos, regidos por sus Estatutos, que regulan el ámbito territorial de la entidad, su objeto y competencia, órganos de gobierno, recursos, plazo de duración y otros puntos necesarios para su funcionamiento.

Nuestro ayuntamiento tiene la obligación de hacer más eficiente el funcionamiento de su administración, de tener unos servicios eficaces y efectivos, que proporcionen los mejores servicios a nuestros vecinos. Teniendo en cuenta las características demográficas, geográficas u organizativas del municipio, con la situación económica que nos aprieta y la obligación que tiene el Ayuntamiento de prestar los servicios, se hace necesario que se estudien nuevas medidas organizativas de sus servicios a un menor coste.

Nos encontramos con empresas de servicios públicos que prestan sus servicios en los municipios vecinos y que estas mismas empresas prestan el mismo tipo de servicio a nuestro Ayuntamiento, podemos poner el ejemplo de dos servicios básicos, como el servicio de agua, o la recogida de basura y su posterior eliminación (sin dejar a otros servicios como el transporte, servicio de taxis, etc.) donde nos encontramos que la misma

empresa, presta el mismo servicio a nuestro municipio por lo que entendemos que hay un margen de oportunidad con un estudio de viabilidad para mancomunar y unificar servicios municipales y conseguir ahorro en las grandes unidades de gastos.

Al existir vínculos económicos y sociales entre municipios vecinos, hacen necesaria una planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras entre estos, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Hacer un estudio de viabilidad para mancomunar y unificar servicios municipales y la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras del Ayuntamiento de Alcantarilla con municipios vecinos.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE SUSTITUCIÓN, REPLANTACIÓN Y MEJORA DEL AJARDIMIENTO DE LA PLAZA JOSÉ PLANES.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que Alcantarilla sea un ejemplo en sus plazas y jardines, para el esparcimiento

de sus vecinos y que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas para su aprovechamiento y disfrute.

El abandono en la que encuentran las zonas verdes de Alcantarilla se están convirtiendo en una estampa habitual, cuando ni lo debe de ser, ni los vecinos se lo merecen, la situación de la Plaza José Planes, no escapa al estado de deterioro que se encuentra

Por mejorar el aspecto, la calidad urbana y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura *"que la legislatura que empieza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad"* el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o **Sustitución, replantación y mejora del ajardinamiento de la Plaza José Planes.**

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

12º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES Y SUSCRIPCIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA "REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA".

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual las autoridades locales tienen un papel decisivo en la mitigación del cambio climático. Más de la mitad de las

emisiones de gases de efecto invernadero son generadas en y por las ciudades. El 80% de la población vive y trabaja en las ciudades, donde se consume hasta un 80% de la energía. Las autoridades locales, al ser la administración más cercana a los ciudadanos, se encuentran en una situación idónea para comprender sus inquietudes. Además, pueden afrontar los retos de forma global, facilitando la conciliación entre los intereses públicos y privados y la integración de la energía sostenible en objetivos de desarrollo local globales, ya sea con el desarrollo de energía alternativa, un uso más eficiente de la energía o cambios en el comportamiento.

Considerando que la UE aprobó el 9 de marzo de 2007 el paquete de medidas "Energía para un Mundo en Transformación", en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO2 en un 20% para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20% la eficiencia energética y cubrir un 20% de la demanda energética con energías renovables.

Considerando que los gobiernos locales deben convertirse por lo tanto en actores principales que pongan en práctica políticas energéticas sostenibles y deben ser reconocidos y apoyados en su esfuerzo. El *Pacto entre Alcaldes* es una ambiciosa iniciativa de la Comisión Europea que pone en cabeza a las ciudades pioneras de Europa en la mitigación del cambio climático mediante la implementación de políticas inteligentes a nivel local sobre energías sostenibles que crean trabajos estables y mejoran la calidad de vida de los ciudadanos a la vez que hacen frente a cuestiones sociales de máxima importancia.

Considerando, así mismo, la firme voluntad de la Corporación de encauzar el futuro del municipio hacia el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, este Ayuntamiento pretende asumir los criterios, actuaciones y metas, y los compromisos devengados del *Pacto de los Alcaldes*.

Por ello, en Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 18 de mayo se acordó aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al citado Pacto de los Alcaldes, así como la suscripción de un Protocolo de Actuación para *"La reducción del consumo de energía en el municipio de Alcantarilla"* por el cual la Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia (ARGEM) presta su asistencia al Ayuntamiento para alcanzar los objetivos previstos en el *Pacto de los Alcaldes*.

Por todo lo expuesto anteriormente propongo, al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2012 de aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Alcantarilla al *Pacto de los Alcaldes*, en todos sus términos y cláusulas.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de Mayo de 2012.

La Sra. Pina Rojo presenta enmienda de adición en el sentido de añadir al acuerdo el siguiente texto:

"El Ayuntamiento de Alcantarilla insta a la Asamblea Regional a que a su vez inste al gobierno de la Región a la elaboración y puesta en marcha del Plan Regional de la mejora de la Calidad del Aire".

Dicha enmienda no es aceptada por el Concejal proponente de la moción.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE SOLICITAR INFORMACIÓN EXPRESA DE LA NUEVA SITUACIÓN AL TRAZADO DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD A SU PASO POR ESTE MUNICIPIO.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el presidente de la Comunidad, Ramón Luis Valcárcel, anunció el pasado lunes 23 de abril que el Gobierno regional propondrá al Ministerio de Fomento que el tren de Alta Velocidad pueda llegar a Cartagena a través de la denominada opción Este, que utiliza el actual trazado ferroviario Alquerías-Cartagena, ya que se trata de la solución "más económica y rápida en su ejecución final",

El Gobierno murciano había acordado con el anterior Gobierno socialista otros compromisos, entre los que se barajaba la opción centro, por el puerto de la Cadena, pero que, según afirmó el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio Sevilla, "ahora es inviable por los incumplimientos del anterior Gobierno, ya que ha transcurrido mucho tiempo sin que se haya hecho nada y ahora tenemos que empezar otra vez desde el principio".

En este sentido, Valcárcel especificó que la alcaldesa de Cartagena, Pilar Barreiro, le ha transmitido que "no hay nada, ni tan siquiera un mínimo papel, que pueda soportar los compromisos que hemos firmado con el anterior Gobierno en materia de infraestructuras y relativos al AVE".

En la visita que realizó la ministra de Fomento el pasado 15 de enero, en la que no se hizo ninguna declaración a los cambios de trazado que el Gobierno regional había planteado, solo confirmo la fecha de la llegada del AVE para el 2014.

Ante estas noticias en las que aparece la propuesta de un cambio en el trazado del tren de Alta Velocidad, con la afirmación del Presidente de la Comunidad, Ramón Luis Valcárcel "no hay nada, ni tan siquiera un mínimo papel, que pueda soportar los compromisos que hemos firmado con el anterior Gobierno en materia de infraestructuras y relativos al AVE". Tenemos la

obligación de saber en que condiciones se encuentra la solución al eterno problema de las vías del tren en nuestro municipio.

PROPUESTA DE ACUERDO:

El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL propone, que ante la nueva situación de cambio en el trazado del tren de Alta Velocidad, anunciada por el Presidente de la Comunidad Ramón Luis Valcárcel:

- Se solicite información expresa al Presidente de la Comunidad y al Ministerio de Fomento, de la situación que tales medidas pueden ocasionar al trazado del tren de Alta Velocidad a su paso por este municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 14º, 15º y 16º del orden del día de la convocatoria se refunden en una moción conjunta de todos los grupos municipales por acuerdo unánime en Junta de Portavoces, quedando como punto 14º.

14º.- MOCIÓN DE URGENCIA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual el 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente (DMMA) establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas para conmemorar la inauguración de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972.

Este año, el Día Mundial del Medio Ambiente apoya el Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos de las Naciones Unidas con el tema "Economía Verde: ¿te incluye a ti?".

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente define la economía verde como la que tiene como resultado mejorar el bienestar humano y la equidad social, reduciendo significativamente los riesgos ambientales y el daño ecológico. Una economía verde puede ser considerada como una que es baja en carbono, eficiente en recursos y socialmente inclusiva.

En términos prácticos, y dentro del contexto actual de crisis en el que nos encontramos inmersos, una economía verde es una economía cuyo crecimiento en los ingresos y el empleo es impulsado por las inversiones públicas y privadas que reducen las emisiones de carbono y la contaminación, mejoran la eficiencia energética y de recursos, y evitan la pérdida de biodiversidad y servicios eco sistémico. Estas inversiones deben ser catalizadas y apoyadas por reformas específicas en políticas de gasto, y en cambios de regulación.

En este sentido, los gobiernos locales deben convertirse por lo tanto en actores principales que pongan en práctica políticas energéticas sostenibles y deben ser reconocidos y apoyados en su esfuerzo. Considerando la firme voluntad de la Corporación de encauzar el futuro del municipio hacia el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, este Ayuntamiento pretende asumir los criterios, actuaciones y metas, y los compromisos devengados del Pacto de los Alcaldes, cuya adhesión se pretende ratificar en esta misma sesión plenaria.

Por este motivo, igualmente el Ayuntamiento de Alcantarilla está llevando a cabo distintos proyectos dentro de una estrategia común de reducción de consumo energético y de emisiones de CO2 a la atmósfera y aumento de la eficiencia energética, como son la suscripción del Protocolo de actuación para *"La reducción del consumo de energía en el municipio de Alcantarilla"* con la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), en el que se prevé un Plan de Acción para la Energía Sostenible, y la reciente ejecución de los proyectos de instalación de paneles fotovoltaicos sobre edificios públicos, para la generación de energía eléctrica limpia, siendo el municipio con mayor superficie de paneles instalados.

Por otra parte, en los últimos años, estamos asistiendo a una creciente preocupación por el paisaje como un valor más a proteger del medio ambiente. En el año 2007 España ratificó el Convenio Europeo del Paisaje firmado en Florencia en el año 2000, que tiene como objetivo fundamental promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos, y que ofrece un nuevo y sólido marco para situar el paisaje en un primer plano de las políticas europeas en materia de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Como desarrollo de este convenio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Territorio y Vivienda, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, participa de manera activa en el proyecto de iniciativa comunitaria PAYS.MED.URBAN. Fruto de este proyecto se ha elaborado y publicado recientemente el Catálogo de Buenas Prácticas para el Paisaje en Áreas Periurbanas, cuyo proceso selectivo se realizó a través del Premio Mediterráneo del Paisaje 2011. En dicho catálogo se recoge el Primer Premio del Concurso de ideas para la Redacción del Plan Director de los Parques Integrados de Alcantarilla, el cual obtuvo una Mención Especial en el referido concurso internacional .

Queda patente, por tanto, la creciente preocupación de este Ayuntamiento por la preservación del paisaje urbano, habiéndose ya ultimado en el año 2010 el Plan Director de los Parques Integrados, un documento único en su formato e imprescindible para la transformación del paisaje del municipio, cuyo marco de referencia es el Plan General Municipal de Ordenación. Asimismo, en el ámbito de actuación del mismo se están desarrollando ya proyectos en el área del Museo de la Huerta siguiendo los principios de la estrategia local en materia de medio ambiente y paisaje.

Asimismo, debido a la necesidad de implicar a las administraciones locales y regionales en el compromiso de la definición y puesta en funcionamiento de *políticas de paisaje, identificación y calificación de los paisajes y también en la definición de objetivos de calidad paisajística*, se dictó la orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 7 de febrero de 2011, relativa al inicio del procedimiento de la elaboración de la estrategia del paisaje de la Región de Murcia, *con la voluntad última de que se convierta en un marco de referencia para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje en el ámbito de la Región de Murcia*. Con motivo de la elaboración de dicha estrategia el Ayuntamiento de Alcantarilla ofreció su colaboración poniendo a disposición de la comunidad los medios técnicos y humanos oportunos.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Adherirse a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente
2. Continuar con la elaboración y ejecución de políticas de desarrollo sostenible con el firme compromiso de reducir el

consumo energético y las emisiones de CO2 y aumentar la eficiencia energética a nivel institucional local.

3. Realizar un estudio de eficiencia energética de los edificios adscritos al Ayuntamiento de Alcantarilla, con el objetivo de estudiar políticas de ahorro energético, que conllevarán asimismo a un ahorro económico.
4. Reforzar la colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta la finalización de la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, como marco de protección a nivel paisajístico para futuras actuaciones urbanas locales.
5. Que el Ayuntamiento siga desarrollando campañas de sensibilización a la población sobre la vital importancia de que los ciudadanos actuemos de forma responsable con nuestro planeta, y por supuesto, también con Alcantarilla y su entorno.
6. Seguir colaborando con la Dirección General de Medio Ambiente a fin de desarrollar el Plan de Mejora de la Calidad del Aire (PNMCA), recientemente aprobado por el Gobierno de la Nación, en lo que afecte a nuestro término municipal, encauzando dicha colaboración fundamentalmente a través de la Comisión de Contaminación Atmosférica.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y REIVINDICAR EL CALOR VALOR DEL PAISAJE EN EL NUEVO MODELO ECONÓMICO.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE DESARROLLO DE CAMPAÑAS PARA CONCIENCIAR A LOS VECINOS LA

IMPORTANCIA DE CONSERVAR Y MEJORAR NUESTRO PLANETA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

En este momento, se ausenta el Alcalde y preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, el Sr. Gómez Hellín.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ACLARAR LAS CAUSAS DEL RETRASO DE LA APERTURA AL PÚBLICO EL PABELLÓN "PEDRO AGUSTÍN GUIRAO".

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual la mencionada instalación debería haber sido abierta al público de nuestra localidad hace tiempo.

Es una obra que esperan desde hace mucho los vecinos de los barrios aledaños, como el de Florentino Gómez, Santa Rosa de Lima, Camino de la Piedra, etc. Además, por supuesto, del propio colegio Samaniego, que tiene sus instalaciones anexas a este pabellón.

Hace tiempo que se nos dice que está prácticamente terminado, aparentemente lo está, pero no llega el momento de poder utilizarlo.

Además, a los grupos de la oposición, y por tanto a los ciudadanos de Alcantarilla, no se nos da cumplida información de lo que ocurre para que dicha instalación no sea inaugurada.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Instar al concejal competente del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a aclarar los motivos existentes para la no apertura de la instalación deportiva denominada Pabellón "Pedro Agustín Guirao", situado junto al Colegio Samaniego.
7. Proponer su puesta en marcha a la mayor brevedad, una vez se aclaren dichos motivos.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Mellado Sánchez por ausencia del salón durante la votación del asunto.

Al comienzo del debate de este punto, se incorpora el Alcalde a la Presidencia de la sesión.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE DAR CUENTA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MUSEO ETNOLÓGICO DE LA HUERTA DE MURCIA.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree que la sociedad tradicional murciana nos ha legado una rica cultura que permite conocer cómo se ha vivido en nuestras tierras, haciendo necesaria su recuperación.

Les recuerdo que "El Museo Etnológico de la Huerta de Murcia", se inauguró el día 11 de Marzo de 1968, como estudio de la etnología de la Huerta de Murcia, siendo en su momento y en su clase, el primero de España y de los primeros de Europa, y declarado "Monumento Histórico Artístico Nacional" por Real Decreto 1757 / 1.982, de 18 de Junio.

Con la presentación del Plan Económico - Financiero y de Ajuste presentado por el ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA en el pasado mes de marzo en el apartado 1ª.- *Reducción del Capítulo 2 del Estado de Gastos.- en el punto 1ª.5.- Reorganización de servicios con la finalidad de incrementar la eficiencia en su gestión, en su apartado a. relativo al MUSEO DE LA HUERTA, nos dice que sería posible reducir el horario de apertura de dicha Instalación con lo que los costes generales: personal, agua, luz, limpieza etc. podrían reducirse.*

La propuesta de funcionamiento se podría establecer en horario de jueves a sábados mañana y tarde y Domingos medio día, con lo que se podría prescindir de un conserje y un jardinero.

Que la reducción estimada asciende a 44.250,48 € y que la fecha prevista de Implementación de esta medida es Mayo de 2012, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de Marzo de 2012.

El Centro Democrático Liberal de Alcantarilla a lo largo de estos últimos meses ha ido presentando distintas propuestas sobre el Museo de la Huerta encaminadas a mejorar su contenido, a potenciar sus instalaciones y a ponerlo en la misma línea que tienen los distintos museos de la Región como han sido:

- o El estudio e incorporación de nuevas técnicas museísticas la adquisición de piezas y objetos de interés en el Museo Etnológico de la Huerta de Murcia y su mejora.
- o La incorporación del Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, a las actividades que desarrolla la Red de Museos de la Región de Murcia.
- o La reposición, renovación y conservación, del ajardinamiento del Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, y la eliminación de especies invasoras.

Lamentablemente todas estas mociones han sido rechazadas con argumentos diversos y recomendaciones del SR. PEREZ FERNANDEZ como:

"pero lo que yo les voy a decir, es que deberían de visitar el Museo, visitarlo y como tal promocionarlo que es a lo que nos dedicamos nosotros para que se mantenga como tal Museo vivo, conozcan su Museo".

Con la reducción de personal y la reducción de horarios del Museo Etnológico de la Huerta de Murcia que ustedes establecen y tras escuchar las recomendaciones del concejal de cultura de visitar y promocionar el Museo Etnológico de la Huerta de

Murcia, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante la nueva situación planteada de horarios de apertura del Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, se presente a este pleno:

- o Programa de promoción y divulgación del Museo Etnológico de la Huerta de Murcia ante el nuevo horario.
- o Programa de actividades en el Museo en el año 2012.
- o Propuestas de actividades en el Museo para el año 2013.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación , Juventud, Deportes y Festejos del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Gómez Hellín por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención del Sr. Gómez Hellín por ausencia del salón durante la votación del asunto.

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA PROMOCIÓN DE JÓVENES MÚSICOS.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene la obligación de exponer sus propuestas y controlar el desarrollo de la labor de gobierno.

Ante la publicación del programa de las Fiestas de Mayo 2012 y siendo conocedores de las dificultades económicas que padece nuestro municipio, podemos justificar los recortes económicos que han sufrido, así como la venta de entradas en los actos organizados en el Centro Cultural Infanta Elena.

El Centro Democrático Liberal de Alcantarilla, lamenta que el equipo de gobierno del PP, ante la falta de liquidez y de ideas manifiesta, no haya tenido en los últimos dieciséis años de su mandato ninguna actuación encaminada a desarrollar unas infraestructuras municipales para dotar de espacios adecuados a nuestras fiestas patronales (recinto ferial, auditorio, etc.) que nos habrían posibilitado el tener unas instalaciones dignas para los vecinos de Alcantarilla y una disminución de costes para las fiestas al contar con instalaciones estables.

De igual modo, ante la existencia de grupos musicales locales y regionales, que han sido finalistas en distintas convocatorias del programa desarrollado por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Juventud (Murcia Joven) y con el fin de dar participación a estos grupos de jóvenes artistas, creemos que haber contado con estos grupos en la programación de las fiestas, habría sido todo un estímulo para estos y un éxito para sus organizadores ya que contamos con grupos de distintos estilos musicales (pop, rock, punk, flamenco, canta autores, etc.)

No olvidamos la cantidad de jóvenes que han pasado por nuestra escuela de música y que cursan estudios superiores, o son profesores en el Conservatorio de Música de Murcia, e incluso que pertenecen a la Orquesta Regional que bien merecido

tienen un puesto en las distintas actividades musicales de Alcantarilla y que mejor que sus fiestas para difundir y conocer sus meritos musicales.

Por una respuesta a la nueva realidad y demandas de los jóvenes y la promoción nuestros jóvenes artistas y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura "*Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos*" el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Que se de participación activa a nuestros grupos musicales en las sucesivas programaciones de fiestas locales.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación , Juventud, Deportes y Festejos del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE UNA EDUCACIÓN DE TODAS Y PARA TODOS.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 20 de Abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo que supone un recorte de los presupuestos educativos de entre el 25% y el 30%.

Desde Izquierda Unida- Verdes calificamos esta medida como un brutal recorte, que se añade al que ya hemos sufrido estos últimos años, y que conllevará un retroceso histórico poniendo en peligro el futuro de nuestro país. Además, las medidas adoptadas e impuestas por RD Ley contra la calidad de la misma y contra la equidad del sistema educativo conllevarán a la subida de los precios públicos de las matrículas universitarias (entorno a un 66% de media), especiales medidas para los y las estudiantes no comunitarios que tendrán que asumir el 100% de los costes de su matrícula, la reducción del 12% en el presupuesto destinado a becas y el endurecimiento de las condiciones para el acceso a la misma que conllevarán en la práctica un creciente riesgo de endeudamiento estudiantil, el endurecimiento de los mecanismos propuestos para la valoración de la dedicación docente e investigadora, la impuesta reordenación de la docencia, la subordinación de la actividad educativa e investigadora a criterios reductivamente economicistas y la regulación intrusiva de aspectos fundamentales que vulneran la norma constitucional de autonomía universitaria.

Como consecuencia, expresamos lo siguiente:

-El rechazo absoluto, tanto por su forma de tramitación (sin contar con la comunidad educativa) como por su contenido, del citado Real Decreto-Ley, dado que daña profundamente el modelo vigente Educación pública, basado en el principio de igualdad de oportunidades y el de servicio público, contemplados en el Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todas y todos a la educación.

-Consideramos especialmente grave que una de las medidas para conseguir la austeridad necesaria del gasto público sea precisamente el recorte de la financiación universitaria, ya insuficiente y por debajo de la media europea.

-Rechazamos el aumento de los precios públicos de la universidad española, que ya se encuentran por encima de la media europea y

que incrementará el sesgo social en el acceso a los estudios superiores y dificultará aún más la entrada a la universidad de los sectores más castigados por la crisis, siendo esta medida un ataque frontal contra el principio de igualdad de oportunidades. Además, las medidas aprobadas para los no-comunitarios suponen una expulsión directa de la educación superior, siendo esta una medida de corte muy racista.

-La aplicación de este Real Decreto-Ley daña gravemente la calidad de la docencia y la investigación. Por ello, Denunciamos en particular que las medidas adoptadas por el Gobierno son un atentado gravísimo contra el desarrollo de la actividad investigadora, que es uno de los motores más potentes del progreso de una nación y de la competitividad económica que tanto reclama.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1. Solicitamos que se inste al Gobierno de la Nación para que retire el Real Decreto-Ley 14/2012, así como para que se inicie un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener el sistema actual de educación.
2. Mostrar nuestro apoyo a todas las movilizaciones educativas que se están llevando a cabo contra este Decreto-Ley y con las sucesivas reformas educativas que se están llevando a cabo.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación , Juventud, Deportes y Festejos del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ADOPTAR MEDIDAS PARA ELIMINAR LOS RECORTES Y DEFICIENCIAS EN LA LÍNEA DE LATBUS 38.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual desde hace varios meses los usuarios de la Línea 38 de Latbus, que une Alcantarilla con el Campus de Espinardo han venido sufriendo diversos recortes en la calidad del servicio, que son los siguientes:

-Supresión del servicio de "Bus-directo" que unía Alcantarilla con el Campus de Espinardo.

-Cortes en el servicio en épocas de exámenes, es decir, en la convocatoria de septiembre y en periodos vacacionales, siendo cierto que no tiene sentido el corte de servicio de la línea 38 a mediados de Junio y el restablecimiento en Octubre cuando se trata de periodos en que los usuarios tienen que acudir al Campus Universitario por dicha razón de convocatoria de exámenes, viéndose en la tesitura de tener que realizar dos o tres enlaces para acudir a su lugar de estudios dada la falta de la línea 38 en dichos periodos.

-Por otra parte hay una excesiva masificación de la línea de autobús que limita el acceso al transporte de varios usuarios y ello dada la deficiencia del servicio, agravado porque se han eliminado autobuses en distintos tramos horarios.

-Existen desperfectos graves en los vehículos habitlitados por LATBUS para prestar el servicio en la línea 38 de modo que tienen asignados los vehículos que van dejando inutilizados en otras líneas urbanas o interurbanas, sin duda dado el poco respeto que le tienen a este Ayuntamiento dada la enorme deuda que se tiene contraída con la empresa LATBUS.

Los jóvenes del municipio, usuarios de esta línea han venido realizando movilizaciones y recogiendo firmas, y por esta

razón no podemos permanecer inactivos desde esta Corporación Municipal.

Por todo ello los socialistas sumándonos a la opinión y las peticiones de los usuarios de esta línea, en su inmensa mayoría jóvenes estudiantes universitarios, vivero y futuro de trabajadores y profesionales de nuestro municipio y de la región por medio de la presente moción PROPONEMOS:

1.-Que por el Sr. Alcalde se adopten las medidas precisas para que la Empresa prestataria del servicio de transporte público LATBUS solucione de modo inmediato las deficiencias existentes en la Línea 38 que une Alcantarilla con el Campus Universitario a fin de dotarla de más autobuses que cubran debidamente todas las franjas horarias, que se extienda el periodo de prestación del servicio a todo el tiempo lectivo de la Universidad y que se mejoren los vehículos que prestan el servicio en esta línea.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, se procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 10 votos en contra del grupo municipal P.P.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención de la Sr. Gómez Hellín por ausencia del salón durante la votación del asunto.

22°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE SUBVENCIONES PARA EL COLECTIVO DE ASOCIACIONES DE AYUDA SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual hace unas semanas fuimos testigos de una gran concentración realizada por distintas asociaciones y colectivos que se dedican a la ayuda social en nuestro municipio con el fin de denunciar la falta de ayuda económica por parte de este ayuntamiento y reivindicar esta necesidad de ayuda. Por todos es conocida la gran labor social que desempeñan estas asociaciones que sin ánimo de lucro se dedican a atender las necesidades de cientos de familias de Alcantarilla.

Somos conscientes de la crisis económica por la que atraviesa este Ayuntamiento pero también sabemos que gestionando bien o haciendo una política de gasto diferente se podría destinar una cantidad económica suficiente para ayudar a estas asociaciones tan importantes para nuestro municipio.

Precisamente por la situación actual y la coyuntura económica que vivimos no podemos permitir que aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad se vean aún más afectados y es por ello por lo que debemos apoyar ahora más que nunca a estos colectivos a través de la ayuda social y ahí este Ayuntamiento tiene una gran responsabilidad y obligación que ni nada ni nadie debería cuestionar.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se destine de forma urgente una partida presupuestaria para la creación de un fondo de emergencia social que garantice la prestación de servicios de aquellas

asociaciones sin ánimo de lucro que se dedican a la ayuda social en nuestro municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

El Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 23º y 24º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto, aunque se votan por separado.

23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, TRASNSFOBIA Y BIFOBIA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual hoy la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1973 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan patologizando la transexualidad como "disforia de género". Por otro lado, en los últimos años, España ha sido pionera en reconocer los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, pero en muchos otros países el colectivo LGTB sigue sufriendo discriminación, persecución y muerte. En el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTB una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión.

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBfobia, es decir, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBfobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se patologizan las identidades de las personas transexuales o se invisibiliza la realidad de las y los mayores LGTB, existe LGTBfobia. Cuando la Iglesia, institución subvencionada con dinero público, ataca la diversidad sexual, se recurren los derechos de LGTB ante el Tribunal Constitucional y se tolera el bullying o acoso escolar LGTBfóbico en las escuelas, existe LGTBfobia. Cuando se condena al colectivo LGTB al paro y la precariedad, se impulsan recortes en sanidad que afectan de forma especial a las personas transexuales o se elimina la dotación presupuestaria que sostiene el Plan Nacional sobre SIDA, también existe LGTBfobia.

Ante la lacra de la LGTBfobia la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública, laica, humanista e inclusiva que contribuya a poner fin a esta lacra social y a promover el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si olvidamos trabajar al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.

La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, en este Día Internacional contra la LGTBfobia es necesario seguir trabajando

a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTB.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
- Solicitar al Gobierno que abandone su política injusta y antisocial de recortes y ajustes, con especiales consecuencias para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Pedir específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social.
- De la presente moción se dará traslado:

Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

A la Consejería de Política Social / Igualdad
Al movimiento asociativo LGTB de la ciudad.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Hernández Pérez por ausencia del salón durante la votación del asunto.

24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA HOMOFOBIA.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual la efeméride se celebra conmemora el 17 de mayo de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales; catalogación que ya en 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) había retirado de su manual de diagnóstico, acabando así con el fundamento pseudocientífico que utilizaban algunos sectores para justificar actos de homofobia, transfobia o bifobia.

Estos avances, basados en la evidencia científica, pretendieron acabar con casi un siglo de prejuicio médico y discriminación sistemática contra lesbianas, gays y bisexuales. Este día fue reconocido en España por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009, sumándose así nuestro país al grupo de Estados que impulsan el reconocimiento internacional por parte de Naciones Unidas del 17 de mayo como símbolo de la lucha por la igualdad. Manifestamos el respaldo absoluto del PSOE a la firme defensa de los avances conquistados en los últimos años en materia de derechos para lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en nuestro país.

En la actualidad, la Organización de Naciones Unidas celebra este día, y tal y como expresa la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, "la homofobia y la transfobia no son diferentes del sexismo, la misoginia, el racismo o la xenofobia".

Nuestra Constitución avala que todas las personas tienen los mismos derechos y merecen el mismo respeto y trato ético, sin importar la orientación sexual ni identidad de género". La homosexualidad, perseguida por lo penal en 76 países

El PSOE local afirma que "a pesar de los avances alcanzados en los últimos años, la homofobia, la transfobia y la bifobia sigue siendo una de las formas de odio más extendidas". Y subraya que "la orientación sexual y la identidad de género siguen siendo objeto de persecución legal en muchos países, como pone de manifiesto el último informe de ILGA Homofobia de Estado". En ese documento se indica que la homosexualidad está perseguida penalmente en 76 países y castigada con la pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Nigeria, Somalia, Mauritania, Sudán y, en el caso de Afganistán, la sodomía es castigada a la pena de muerte por lapidación". A todos ellos hay que sumar numerosos países donde los asesinatos extrajudiciales y los crímenes de odio basados en la orientación sexual o la identidad de género ponen en riesgo a diario la vida y la integridad física de miles de activistas en defensa de los derechos humanos de la población lgtb en todo el mundo

Por este motivo queremos asegurar el respeto a la diversidad de orientación sexual para garantizar el mandato constitucional de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Este compromiso político y ciudadano debe buscar una sociedad más informada, que no confunda respeto a la diversidad con simpatía por la extravagancia o por un estereotipo determinado y, muy al contrario, se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan convivir en sintonía con su orientación sexual en nuestro municipio.

Con motivo de la celebración el pasado 17 de mayo del decimoséptimo aniversario de la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) este Ayuntamiento quiere contribuir a la convivencia en nuestro municipio y, por ello, PROPONEMOS:

1.- Que se pida a la Administración regional que se sume a otras CCAA y países que celebran este día, para lo cual, y en colaboración con los colectivos LGTB, desarrolle en torno al 17 de mayo acciones de sensibilización social y ciudadana sobre los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y sobre la diversidad sexual, que ayuden a prevenir y eliminar las discriminaciones que por orientación sexual e identidad de género aún subsisten en nuestra sociedad.

2.- Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) proceda a dejar de considerar como una patología la transexualidad en la próxima revisión del DMS, prevista para este año 2012.

3.-Que nuestro Ayuntamiento se comprometa a erradicar la homofobia en el ámbito de las competencias municipales impulsando medidas para la consecución de la igualdad real de lesbianas y gays.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Hernández Pérez por ausencia del salón durante la votación del asunto.

25º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE DAR CUENTA AL PLENO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011 DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER.

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que el Ayuntamiento de Alcantarilla sea una referencia en materia de bienestar social y aboga por un mundo justo con derechos sociales pero cree que ese mundo sólo puede existir si al mismo tiempo somos responsables y conscientes de nuestras obligaciones.

El Ayuntamiento Alcantarilla dispone de una Concejalía de Mujer, donde cuenta con un servicio jurídico y psicológico, donde hay un apoyo y orientación en los casos de violencia, donde se trabaja por la igualdad de la mujer, donde hay un Centro de Empleo y Apoyo, contando con un CAVI que se atiende las necesidades de las mujeres.

Sabemos que la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, apoya la realización de cuantos programas, proyectos y actividades emprendan las Corporaciones Locales y que, por su finalidad, contribuyan a hacer efectiva la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, como fin último de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como el establecimiento de medidas que promuevan políticas de empleo dirigidas a mujeres y de promover la realización de programas a medio y largo plazo.

Como el movimiento se demuestra andando y no hay mejor política que la que demuestra el interés general de mejora de las condiciones de vida de los mas desfavorecidos el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se dé cuenta al pleno de la actividad desarrollada por la Concejalía de la Mujer en los años 2010 y 2011:

- o De los programas en materia de igualdad, en la atención a mujeres víctimas de violencia de género que se han desarrollado en los años 2010 y 2011.

- o De la estructuras que se han creado para que impulsen y faciliten el acceso de las mujeres al mercado de trabajo.
- o De Que programas se desarrollan a medio y largo plazo.
- o De Que numero de usuarios han utilizado los servicios de la Concejalía de Mujer en materia de igualdad, violencia de género.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

26º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE MEDIDAS PARA FOMENTAR EL AUTOEMPLEO Y DE AYUDA AL EMPRENDEDOR Y ORGANIZAR DURANTE 2012 UN CONCURSO DE IDEAS PARA EMPRENDEDORES.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual hace pocos días podíamos leer en la prensa regional como Alhama de Murcia se convertía en el primer "Municipio Emprendedor" de la Región, y también como la CARM bendecía la tutela a través del Proyecto Athena de la Omep, de las jóvenes emprendedoras.

Ambos casos forman parte del Plan Emprendemos de la Región de Murcia, cuyo fin es fomentar la cultura emprendedora en nuestra Región.

Y Alcantarilla no puede ni debe quedarse atrás en todas aquellas iniciativas que fomenten la cultura emprendedora, única capaz de generar empleo.

Ya que desde el inicio de la crisis económica, el desempleo ha crecido en Alcantarilla muy por encima de la media nacional, arrojando los últimos datos del mes de Marzo el panorama desolador de 5.563 personas paradas.

Lejos de buscar amparo en la situación económica nacional, desde CDL entendemos que la administración local debe redoblar esfuerzos e implicar en esta tarea todos los recursos que sean precisos y que estén a su alcance. Esfuerzos que, hasta la fecha, han resultado ser a todas luces insuficientes.

Dentro de las medidas que se pueden acometer para el fomento del empleo, el apoyo a la iniciativa emprendedora, a las PYMES y autónomos debe jugar un papel esencial.

En España, las PYMES y autónomos representan más del 99 por ciento del tejido empresarial, y su contribución al empleo ronda el 80 por ciento, cifras que están incluso por encima de la media europea, de ahí la importancia de cuidar especialmente este sector que se constituye en el centro de la actividad económica y la generación de empleo y, por tanto, del crecimiento y el desarrollo de una sociedad.

Los problemas más frecuentes con los que se encuentran las PYMES y la actividad emprendedora en general en nuestro país, en nuestra Región, y en nuestro pueblo tienen que ver muy especialmente con el acceso a la financiación, las cargas fiscales, las barreras administrativas y, en general, con la escasez de incentivos para arriesgarse a emprender ó ampliar el negocio ó las plantillas de personal.

Muchas de estas barreras son, por descontado, terreno que compete a la administración local y, en muchos casos a ésta coordinada con otras administraciones superiores. Rebajar estas barreras, por tanto, está en las manos del Ayuntamiento de Alcantarilla, al que se le exige una definida y firme política de apoyo a estos sectores clave para la generación de empleo en el municipio.

En definitiva, desde el Grupo Municipal CDL se considera que es necesario potenciar los servicios locales de empleo dirigidos a los emprendedores y una mejor coordinación con las entidades supralocales, para aprovechar mejor los recursos que se pueden ofrecer en las distintas fases de un proyecto de negocio.

Para ello, es esencial ofrecer al futuro emprendedor, desde los servicios de empleo de su localidad, información clara y precisa de las plataformas de ayuda a las que puede recurrir dependiendo

de las necesidades específicas de su proyecto o de la fase en la que se encuentra. En resumidas cuentas, se trata de acercar a los ciudadanos del municipio las oportunidades de formación, empleo y autoempleo, poniendo al alcance de su mano, de forma fácil, rápida y eficaz, todos los recursos disponibles.

Y por lo anteriormente expuesto el Grupo municipal CDL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Alcantarilla impulsará la celebración de una Feria de empleo, autoempleo y formación en la localidad, con el objetivo de sacar a la calle y coordinar todos los recursos y servicios que se ofrecen desde la Concejalía de Empleo, así como desde empresas, asociaciones de economía social y otras entidades en temas relacionados con el empleo, el autoempleo y la formación, haciendo partícipes a los ciudadanos de tales oportunidades, e implicándoles de forma activa.

La Feria estará abierta a la participación y colaboración de asociaciones empresariales y de comerciantes, sindicatos, asociaciones de economía social, universidades, asociaciones de personas con discapacidad, jóvenes, mujeres, tercer sector, entidades bancarias y sector inmobiliario de la Región de Murcia, así como cualquier otra plataforma cuya actividad esté relacionada con la actividad emprendedora. Las actividades de la Feria estarán relacionadas, entre otras, con la orientación laboral, la oferta de empleo, autoempleo y formación público y privada, búsqueda de socios, traspaso o alquiler de negocios y locales, oportunidades de negocio, líneas de crédito y financiación, oferta de servicios y apoyo al proceso emprendedor en sus distintas fases.

2. Medidas para fomentar el autoempleo y de ayuda al emprendedor

a) La Corporación solicitará a los departamentos correspondientes la elaboración de un informe que evalúe la posibilidad y viabilidad de aplicar bonificaciones, subvenciones ó exenciones sobre distintas tasas e impuestos municipales (tales como IBI, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y

Obras, y licencias de apertura) para PYMES y autónomos en distintos supuestos (inicio de actividad, apertura de nuevos establecimientos, ampliación de la actividad y de la plantilla, etc.). Dicho informe se elevará al Pleno para su discusión y votación durante el segundo trimestre de 2012.

b) La Corporación llevará a cabo las actuaciones necesarias para a través del establecimiento de acuerdos con cajas de ahorro y bancos, estructurar una línea de microcréditos a los emprendedores en condiciones ventajosas para la puesta en marcha del negocio. De importes no excesivamente cuantiosos (entre 6.000 y 12.000 euros) con el fin de dar liquidez a los nuevos empresarios.

El planteamiento supone un protocolo de validación de las iniciativas y del Plan de Empresa previo a la concesión del crédito así como de la propia solicitud de dichos créditos (en donde deberá estar representada la Administración).

c) Con el objetivo de promover el espíritu emprendedor, la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Alcantarilla organizará durante 2012 un concurso de ideas para emprendedores del municipio, que podrá ser recompensado a través de una dotación económica, u otra necesidad derivada del inicio de la actividad empresarial valorada en la misma cuantía, así como con la elaboración del plan de negocio para poner en marcha el proyecto.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

27°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CREACIÓN DEL "OBSERVATORIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA".

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual el Código de Buen Gobierno Local aprobado por esta corporación e incluido en nuestro Reglamento desde el pasado mes de Diciembre, dice en su apartado de

MEDIDAS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

- La democracia representativa y la democracia participativa no son alternativas contrapuestas, sino que se complementan y refuerzan la una a la otra. Por otra parte, un movimiento asociativo sólido y una sociedad participativa y bien estructurada resultan imprescindibles para la profundización de la democracia local.
- Se fomentará una Administración relacional, dialogante, que implique y consulte a la ciudadanía y a los diferentes agentes económicos, sociales y culturales, facilitando los cauces y los medios necesarios.
- Se crearán instrumentos concretos como el Consejo del Municipio, grupos de trabajo en torno a proyectos determinados, talleres de reflexión ciudadana, cauces para la preparación de los Presupuestos Participativos, el Consejo Económico y Social y los Consejos Asesores sectoriales. Asimismo se recogerá en la normativa de organización la llamada iniciativa popular.

.....

El pasado mes de Septiembre ya solicitábamos mediante una moción que se creara el "OBSERVATORIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA". Con los siguientes argumentos:

Las familias que tienen a todos sus miembros activos en paro ascienden a 1.386.000, por lo que se hace imprescindible exigir el **NO A LOS RECORTES SOCIALES**.

Desde el CDL, vemos necesario la realización de un seguimiento y estudio permanente de la evolución del mercado de trabajo de Alcantarilla y sus áreas próximas de influencia, que nos

permitirá conocer mejor las potencialidades y necesidades de Alcantarilla, lo que nos permitirá el desarrollo de políticas municipales de promoción del empleo y el desarrollo local, más acordes con la particularidades propias de nuestra ciudad. Sin empresas no hay empleo.

Que servirá como canal y fuente de información para empresarios, técnicos en promoción de empleo y para todos los ciudadanos en general. Obteniendo y unificando datos socioeconómicos de los propios departamentos municipales y de diferentes entidades e instituciones (Comunidad Autónoma, SEF, Asociación de Comerciantes, Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Oeste, Cámara de Comercio, Universidades de Murcia y Cartagena y Sindicatos).

Con la creación del "OBSERVATORIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA" nos permitirá analizar y complementar la información estadística obtenida con líneas de investigación propias que permitan proporcionar información más específica, destinada a favorecer el desarrollo socio-económico y la creación de empleo, a ayudar a las familias con problemas, a mejorar la protección a los "parados",

Y en estos momentos, tan sólo 7 meses después, volvemos a solicitarlo convencidos de que es aún más necesario. Ya que la situación del desempleo en Alcantarilla ha seguido deteriorándose hasta alcanzar en Marzo un total de 5.563 personas desempleadas.

Y según las afirmaciones del propio Gobierno de la Nación, este año 2012 se seguirá destruyendo empleo en todo el País. Sus propias estimaciones son de más de 600.000 nuevas personas desempleadas, ya van en tan sólo los 3 primeros meses del año más de 250.000.

Y no nos podemos conformar, tenemos que actuar en el ámbito de nuestras responsabilidades. Tenemos que hacer lo imposible si es necesario por cambiar esta situación.

Y una de las primeras y principales cosas que se nos ocurren es contar con la colaboración y aportación de ideas que a través de este "Observatorio de Empleo y Desarrollo Local de Alcantarilla" pueden hacer todas las entidades e instituciones que en el mismo se integren.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

QUE SE CREE EL "OBSERVATORIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA" CON LA PARTICIPACION DE TODAS LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES IMPLICADAS, ASI COMO LA PARTICIPACION EXPRESA DE LAS UNIVERSIDADES.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

28º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE MEJORA DE LA FORMACIÓN E LOS PROFESIONALES DE LA HOSTELERÍA DE ALCANTARILLA.

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene la obligación de exponer sus propuestas y controlar el desarrollo de la labor de gobierno.

Ante el buena acogida de público que ha tenido la iniciativa de los hosteleros de Alcantarilla de desarrollar la I Ruta de la Tapa y el Cocktail con la participación de mas de 38 establecimientos y buscando que este tipo de iniciativas sigan produciéndose con los mejores niveles de calidad en sus ofertas gastronómicas.

El Centro Democrático Liberal de Alcantarilla, cree necesario que mejorar la formación de sus profesionales sensibilizar a los trabajadores del sector con la adquisición de técnicas y habilidades necesarias para satisfacer mejor las necesidades de la clientela, capacitarle en una atención excelente y potenciar comportamientos organizativos, se hace necesario para mejorar un sector tan importante en creación de empleo, y que en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo se puedan impartir cursos de hostelería, para trabajadores en activo del sector hostelero y a los parados, para mejorar su formación, con profesores del Centro de Cualificación Turística (CCT)

Por la mejora de los profesionales de la hostelería y la oportunidad a los parados en la creación de empleo el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Que en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo se impartan cursos de hostelería, para trabajadores en activo del sector hostelero y a los parados de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la

propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

29º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CONMEMORACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual el año 2012 "*Resolución A/RES/64/136*", aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas" ha sido declarado «Año Internacional de las Cooperativas» reconociendo que las mismas promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social y contribuyen a la erradicación de la pobreza.

En el texto de la resolución se Alienta a todos los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todos los demás interesados pertinentes, a que aprovechen el Año Internacional de las Cooperativas para promover las cooperativas y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social

El Cooperativismo ha supuesto para la Región de Murcia en general y para cada Municipio en particular una fuente de creación de empleo estable y de riqueza local enraizada y sostenible.

El Cooperativismo se ha desarrollado de manera progresiva en todos los Municipios de la Región de Murcia y en la mayoría de los sectores económicos convirtiendo a Murcia en una de las regiones punteras en la creación de empresas cooperativas a nivel nacional.

Es de reconocer el trabajo y esfuerzo realizado por los cooperativistas , por los Ayuntamientos y por las Organizaciones que vertebran al cooperativismo murciano en sus diferentes modalidades; UCOMUR en el trabajo asociado (industria, comercio,

servicios sociales, textil, construcción, servicios, etc), FECOAM en Agricultura, UCOERM en Enseñanza, Y FECOMUR. Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente ACUERDO:

1.-Que el ayuntamiento acuerde en Pleno Reconocer en este Año Internacional de las cooperativas la labor realizada por los cooperativistas de la región y por las asociaciones representativas del sector.

2.-Comprometerse a activar y desarrollar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo del cooperativismo en sus diferentes modalidades en el municipio.

3.-Dar cuenta del Reconocimiento en Acta y en cuantas actuaciones públicas dieran lugar en el transcurso del 2012

4.-Que se comunique a las asociaciones empresariales representativas y a las cooperativas del municipio el acuerdo adoptado.

5.-Que se promuevan las actuaciones y actividades necesarias para conmemorar este Año 2012 Internacional las Cooperativas en el municipio

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de Mayo de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

30º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE COMPARECENCIA DEL SR. PATRICIO PÉREZ FERNÁNDEZ.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual solicita la incorporación en el orden del día del próximo Pleno Ordinario, a celebrar el próximo miércoles 30 de mayo, de la comparecencia en Pleno del Teniente de Alcalde de Cultura, Educación y Festejos, Don Patricio Pérez Fernández, con el fin de que dé explicaciones sobre la programación de las fiestas, desarrollo y coste de las mismas y de cada uno de sus actos organizados por su concejalía, y para explicar los acuerdos con los comerciantes locales en referencia a las fiestas.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

31º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas fueron formulados y contestados según consta en el diario de sesiones.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2008.

ABRIL DE 2012

- 23 de abril, Madrid, Juventina S.C. de 74 años

MAYO DE 2012

- 03 de mayo, Elche (Alicante), Carmen D.F. de 25 años
- 11 de mayo, Estepona (Málaga), 75 años.

- 12 de mayo, Manzanares (Ciudad Real), M.J.G.L de 48 años.

18 de mayo, Madrid, Isabel Gomero J. de 45 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **quince horas y diez minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.